



## **CIRCULAR Nº 10**

### **MEDIDAS COVID-19**

**TEMPORADA 2021/2022**

De conformidad con la normativa general COVID-19 del Gobierno Vasco y otras de aplicación general para el uso de los espacios públicos deportivos a la fecha de la presente circular, los partidos de fútbol que se disputen con público deberán cumplir los requisitos que se establecen a continuación. En el caso de que el club local no pueda asumir la obligación administrativa deberá disputar sus encuentros a puerta cerrada.

### **RESPONSABLE COVID-19**

Los clubes deberán nombrar una persona responsable COVID para cada partido, (que podrá ser la misma persona), tanto si se celebra con público como a puerta cerrada, que verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria (uso de mascarilla cuando corresponda, accesos a cancha y grada, desinfección previa de manos, sentidos de circulación, control de aforo, etc.) y de la normativa propia de cada instalación durante el desarrollo de las sesiones. Será obligatoria su presencia en la instalación durante todo el encuentro.

Será el club que actúe como local durante la competición responsable de realizar el control y aplicación de las medidas de higiene (gel para desinfección de manos, uso de mascarillas, etc.)

### **AFORO**

Se deberá respetar el aforo y las condiciones de distanciamiento social y resto de medidas marcadas por las autoridades sanitarias para cada momento de evolución de la pandemia.

### **MASCARILLAS**

El uso de mascarilla por toda persona asistente al evento será obligatoria en todo momento, salvo para los deportistas en periodo de calentamiento y/o competición.

### **CONTROL DE ACCESO**

Ninguna persona (deportistas, personal técnico, etc.) podrá acceder a la instalación deportiva en caso de tener síntomas compatibles con la COVID-19; en caso de presentarlos NO podrán acceder o deberán abandonar la instalación. Igualmente tendrán la obligación de poner en conocimiento de la Federación Alavesa de Fútbol cualquier caso positivo en virus, así como al servicio de vigilancia COVID de Osakidetza, [vigilanciacovid19.osiaraba@osakidetza.eus](mailto:vigilanciacovid19.osiaraba@osakidetza.eus)



## **VESTUARIOS Y DUCHAS**

Se permite el uso de vestuarios, excepto para deporte escolar, respetando el aforo marcado de cada uno de ellos.

Se recomienda minimizar el uso de vestuarios y duchas y acudir a los partidos, en la medida de lo posible, vestidos con ropa deportiva.

## **NORMAS GENERALES DE USO DE INSTALACIONES – ACCESO DE PÚBLICO -**

- 1.- El uso de mascarilla por toda persona asistente al evento será obligatoria en todo momento. Salvo los/as deportistas en periodo de calentamiento y/o competición.
- 2.- Deberá mantenerse una distancia interpersonal de mínimo 1,5 metros.
- 3.- Está prohibido ingerir alimentos, bebidas y fumar.
- 4.- Respetar el aforo vigente en cada momento.
- 5.- Existirá un responsable COVID para el control de acceso, de salida y de aglomeraciones (el Anexo 1 detalla sus obligaciones). **Se facilitará su nombre, apellidos y teléfono de contacto al colegiado del encuentro, el cual hará constar los datos en el acta en el apartado “OBSERVACIONES”.**
- 6.- Se aconseja que el acceso de espectadores a la instalación no se lleve a cabo con una antelación superior a 15 minutos antes del comienzo del evento.
- 7.- El desalojo de la instalación deberá realizarse en 5 minutos desde el final del evento.
- 8.- Está prohibida la entrada de acompañantes de deportistas a la instalación. A efectos prácticos, las personas acompañantes se consideran espectadores/as y deberán regirse por la misma normativa.
- 9.- Habrá una única entrada y salida con el fin de poder controlar mejor el aforo. Para evitar los cruces masivos entre personas, las entradas salidas se realizarán circulando por el lado derecho.
- 10.- Se comunicará previamente al público asistente las medidas a cumplir (Anexo 2).
- 11.- En las instalaciones deportivas con grada o asientos, el público:
  - a) Estará sentado.
  - b) Se marcarán claramente los lugares que pueden utilizarse como asiento y los que no.
  - c) Se respetará en todo caso, la distancia de seguridad entre personas.



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL  
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



KUDEAKETA AURREATUARI  
DIPLOMA  
A LA GESTION AVANZADA

**12.-** En las instalaciones deportivas sin grada o asientos, el público:

Se respetará la distancia de seguridad entre personas.

**13.-** Los/as jugadores/as suplentes se sentarán en los banquillos, utilizando en todo momento la mascarilla y dejando la grada únicamente para su ocupación por parte del público. Los/as jugadores/as no convocados/as serán considerados a estos efectos como público.

Están normas generales de uso de instalaciones serán de obligado cumplimiento para todos/as los/as usuarios/as, respetando en cualquier caso, cualquiera otra que el propietario de cada instalación tuviera prevista.



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL  
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



## **ANEXO 1**

### **FUNCIONES DEL RESPONSABLE COVID DE ACCESO, SALIDA Y CONTROL DE AGLOMERACIONES**

- a) Controla que el público entra a la instalación con una antelación NO superior a los 15 minutos previos al comienzo del evento.
- b) Encargarse del desalojo de la instalación en los 5 minutos posteriores a la finalización del evento.
- c) Controlar:
  - 1. El uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
  - 2. Que nadie esté consumiendo comida y/o bebida y/o fumando dentro de la instalación.
  - 3. Que no se sobrepasa el aforo establecido.
  - 4. Que el público esté sentado en caso de que hubiera graderío.
  - 5. El correcto uso de los asientos preasignados.
  - 6. El respeto de la distancia de seguridad interpersonal



## ANEXO 2

### INFORMACIÓN A TRASLADAR AL PÚBLICO ASISTENTE

- a) El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento.
- b) Se debe mantener una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- c) Está prohibido ingerir alimentos y/o bebida y/o fumar dentro de la instalación.
- d) Hay que respetar el aforo establecido.
- e) En las instalaciones con gradas, las personas deberán sentarse en las localidades habilitadas para tal ocasión.
- f) En caso de cualquier problema, contactar con el Responsable COVID de acceso, salida y control de aglomeraciones.
- g) No se puede acceder a la instalación con una antelación mayor a los 15 minutos previos al inicio del evento.
- h) Deberá desalojarse la instalación en los siguientes 5 minutos a la finalización del evento.
- i) Está prohibida la entrada de acompañantes de deportistas a la instalación. A efectos prácticos las personas acompañante se consideran público.
- j) Habrá una única entrada y salida para el control del aforo. La circulación para entrar y salir se realizará por el lado derecho.

**Los clubes participantes en las distintas competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Fútbol, se comprometen a cumplir y hacer cumplir la presente normativa así como cualquier otra medida sanitaria en vigor que por la situación epidemiológica dicten las autoridades sanitarias.**